

Datos de la enseñanza contratada:**CONTRATO DE ENSEÑANZA EF SECUNDARIA CLM COMPLETO
CURSO 26-27****Oposiciones al cuerpo de maestros de Educación Física**

- Duración del curso (en meses): **10 meses (de septiembre 2026 a junio 2027)**

Datos del centro de formación impartidor:

APRENDER MAS PARA ENSEÑAR MEJOR

Avenida de la innovación, 5 3ª

planta Edificio Espacio

41020 SEVILLA

B42904706

Tarifas

El curso tiene un precio total que se podrá abonar mensualmente dividiéndolo en 10 meses (online general 1.590€, online antiguo alumno 1.490€).

MODALIDAD ONLINE GENERAL	159€/MES
MODALIDAD ONLINE ANTIGUO ALUMNO	149€/MES

* Este importe no incluye el precio de las exposiciones orales que realice el alumno/a partir del 18 de junio 2027 cuando finalicen las clases lectivas. Durante las clases el alumnado podrá exponer bajo criterio organizativo de la empresa. El precio de las exposiciones orales a partir del día 18 de junio de 2027 será de 50€/h y alumno (el servicio incluye aula, grabación y plantilla de corrección) así como cualquier otro servicio que no esté dentro de la preparación. La anulación por parte del alumno/a con menos de 48 h de antelación a la cita, conlleva a la empresa a reclamar el importe por gastos de gestión, aula y profesorado emitidos sin aviso previo. A partir de marzo, al final del horario de clase establecido, y previo aviso a la empresa, se podrá exponer sin coste alguno hasta finalizar el curso en la semana del 18 de junio 2027. La plataforma virtual y App móvil se cerrará el 1 de julio 2027.

Forma de Pago

Pago mensual: El alumno se compromete a abonar mensualmente el importe correspondiente a la modalidad seleccionada, conforme a lo indicado en el cuadro de tarifas establecido al inicio del presente documento.

Con carácter general, los pagos tendrán periodicidad **mensual, siendo la primera cuota a abonar la de septiembre**. No obstante, de forma excepcional, **en los meses de octubre y noviembre** se abonará la cuota correspondiente al mes en curso, **junto con el 50 % de la cuota del mes de junio (50% en octubre y 50% en noviembre)**, que se adelanta y prorroga en dichos pagos debido a la planificación anual del servicio, la reserva de plaza y la organización docente.

En caso de que el alumnado cause baja tras haber abonado dichas cantidades, **no se procederá a la devolución del importe correspondiente al mes de junio**. No obstante, el alumno/a podrá mantener el acceso a los servicios de la academia durante el mes inmediatamente posterior a aquel en el que formalice la baja.

A partir del mes de diciembre, los pagos se efectuarán de manera **mensual y ordinaria**, abonándose exclusivamente la cuota correspondiente a cada mes en curso, siendo **el último mes de pago el de mayo**.

El pago se realizará **dentro de los 7 primeros días de cada mes**.

CONDICIONES GENERALES

1.- El alumno contrata los servicios docentes de Aprender más para enseñar mejor SL (la empresa), para la impartición de clases de preparación de oposiciones al cuerpo de maestros de Educación Física, en los términos y condiciones que se indican en este documento. Se entiende por antiguo alumno aquel que completa un curso académico completo desde septiembre-junio, en concreto y exclusivamente, el curso 25-26.

2.- El alumno/a declara haber solicitado expresamente y recibido, previamente a la contratación con la empresa, toda la información relativa al curso contratado, características, condiciones, servicios y modalidades de pago. El alumno/a, por su matriculación en el curso, tendrá acceso a la plataforma o campus virtual disponible para los alumnos, así como al material docente necesario que se irá distribuyendo de forma periódica conforme vaya impartándose el propio curso. De igual forma, el alumno/a podrá realizar dudas o consultas a través de correo electrónico, teléfono o WhatsApp.

3.- **Gastos de envío de materiales.** Los gastos de envío de materiales físicos a la Península tendrán un coste fijo de **9€**, que será asumido por el alumnado.

Para envíos a Ceuta o Melilla, Islas Canarias o destinos internacionales, el coste deberá ser consultado previamente y será igualmente asumido por el alumnado.

4.- El alumno/a declara ser informado de su obligación de confidencialidad a la que viene sujeto por su matriculación con la empresa, así como su obligación de no divulgación del material docente que reciba por parte de éste. Esta obligación alcanza a toda la información o documentación que la empresa proporcione al alumno/a ya sea de forma oral, gráfica o escrita durante el tiempo que se encuentre matriculado con éste. En concreto, se entiende por información confidencial la siguiente:

A) Toda la información suministrada (en forma oral, escrita o cualquier otra) al alumno/a por la empresa (o por un tercero en nombre de la empresa) o la información a la que el alumno/a tenga acceso o de la que tenga conocimiento por cualquier causa durante su matriculación con la empresa.

B) Cualquier material, documentos, informes, informaciones, incluyendo, sin ánimo exhaustivo, entre otros, ponencias, materiales didácticos, resúmenes, ejercicios prácticos, simulacros de examen o cualquier otra manifestación tangible de lo anterior que exista en el presente o pueda existir en el futuro.

C) No es requisito necesario para esta confidencialidad que la información o documentación recibida por el alumno/a sea novedosa, tenga carácter único, sea patentable, pueda protegerse mediante derechos de autor a fin de que la misma pueda catalogarse de información confidencial y, por lo tanto, pueda ser protegida.

5.- Los derechos de propiedad intelectual de la información objeto del presente acuerdo pertenecen a la empresa, y el hecho de revelarla al alumno/a durante la preparación de sus estudios no modifica tal situación. En concreto, el alumno no podrá difundir contenidos de los especificados como confidenciales, ni dar sus claves en los espacios privados de la plataforma digital facilitada por la empresa, así como tampoco podrá utilizar, comercializar o colgar este material en páginas web, redes sociales, etc. En caso de que la información resulte revelada o divulgada o utilizada por el alumno/a de cualquier forma, ya sea de forma dolosa o por mera negligencia, habrá de indemnizar a la empresa por los daños y perjuicios ocasionados, quien se reserva el ejercicio de las acciones civiles o penales que puedan corresponderle por dicho motivo. Toda la información confidencial que pudiera divulgarse en virtud de este acuerdo será y seguirá siendo propiedad de la empresa y nada de lo que este acuerdo establece deberá interpretarse en el sentido de que se otorga o confiere ningún derecho sobre dicha información confidencial al alumno/a. La IP del dispositivo desde el que accedes queda registrada. Queda prohibido el compartir clave y usuario para acceder otra persona que no sea el alumno/a matriculado/a. El alumno cede, en este acto, a la empresa, todos los derechos que le puedan corresponder sobre cualquier tipo de obra que pueda ser protegida por derechos de autor, sea texto, imagen, diseño, o cualquier otro tipo de creación protegible por la Propiedad Intelectual, que haya sido realizada en el ámbito del cumplimiento del objeto del presente Contrato de Matrícula o a través de los medios de la empresa, así como aquellas que fueran susceptibles de uso de alguna manera por la empresa realizadas en el horario de la formación, o fuera de la misma, con recursos de la empresa, tanto humanos, materiales, como económicos. Esta cesión se efectúa por el tiempo máximo que permite la ley y para un ámbito territorial mundial, y comprende todas las modalidades de explotación que existen actualmente – en particular los derechos de distribución, comunicación pública, transformación y reproducción- así como cualesquiera otras modalidades futuras que puedan existir. Además, esta cesión comprende la totalidad de los usos que pueda tener las obras o partes de esta, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro y para cualquier aplicación.

6.- La citada obligación de confidencialidad tiene una duración indefinida. En este sentido, se especifica que el alumno, una vez finalizada la preparación de sus estudios con la empresa, podrá conservar en su poder cuanta documentación le hubiera sido facilitada por éste durante sus estudios, quedando, no obstante, ésta sujeta a una obligación de confidencialidad indefinida. Compartir la información vigente durante el curso, mediante uso de claves por usuarios indebidos, conllevará la expulsión del alumno/a del centro de formación sin poder recuperar el contenido correspondiente a la preparación.

7.- **Exposiciones orales (incluidas en el servicio ordinario).** Las exposiciones orales se iniciarán a **partir del mes de marzo**. Cada

alumno/a podrá enviar **una exposición oral al mes** para su revisión, siempre que se ajuste al procedimiento, formato y plazos establecidos por la academia.

- El alumnado presencial podrá realizar su exposición de forma presencial **una vez al mes**, conforme al cuadrante y horario que determine la academia.
- En ningún caso se revisarán exposiciones que no estén **debidamente preparadas, estructuradas y ensayadas**.
- El alumnado presencial, **siempre que exista disponibilidad**, podrá optar por el envío de exposiciones orales en formato online.

La academia se reserva el derecho de no revisar exposiciones que no cumplan los requisitos mínimos establecidos.

8.- Exposiciones orales tras el primer examen. A partir de la realización del **primer examen oficial de la convocatoria**, las **exposiciones orales completas** tendrán un coste de **50€ por exposición**, importe que deberá ser abonado previamente a su revisión o realización.

Se entenderá por exposición oral completa, aquella que incluya la preparación íntegra del discurso, su estructura, contenidos y defensa oral conforme a los criterios establecidos por la academia.

9.- Plazos de corrección. El plazo de corrección de supuestos prácticos y programación didáctica será de hasta 7 días hábiles, contados a partir de la correcta recepción del material conforme al procedimiento establecido por la academia.

El plazo ordinario de corrección de simulacros será de hasta 14 días hábiles, contados igualmente desde la correcta recepción del material.

Estos plazos podrán verse ampliados en periodos de alta carga académica, circunstancia que será comunicada al alumnado cuando proceda.

10.- El alumno/a se compromete a abonar la totalidad del importe del curso contratado en los plazos, forma y condiciones previamente acordadas y aceptadas.

11.- En el caso de que el alumno/a incurra en demora en el pago de cualquier recibo, la empresa quedará facultada para exigir, desde ese momento, el abono de la totalidad de los plazos pendientes.

En caso de **devolución de un recibo bancario** por causas imputables al alumnado, **se aplicará un sobrecoste de 10€ por cada recibo devuelto**, en concepto de **gastos administrativos y bancarios efectivamente generados**, importe que deberá abonarse junto con la regularización del pago pendiente. Todo ello sin perjuicio de las demás consecuencias legales que pudieran derivarse del incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

El impago de cualquiera de las cuotas mensuales podrá dar lugar a la **suspensión temporal de los servicios asociados al curso hasta que se regularice la situación de pago**. Dicha suspensión podrá incluir, entre otros, la restricción de acceso a la plataforma virtual, a la aplicación móvil y la exclusión de los grupos de comunicación internos, como el grupo de WhatsApp. La reactivación de estos servicios quedará supeditada a la efectiva satisfacción de la deuda pendiente.

12.- Como regla general, la falta de asistencia, el retraso en la llegada o la anticipación en la salida por parte del alumno/a a las clases programadas no le darán derecho a la recuperación de la clase (o fracción) no atendida, ni al reintegro de la parte proporcional de los honorarios correspondientes a la clase (o fracción) no atendida. En estos casos, la empresa no asume ninguna responsabilidad ni obligación para con el alumno/a.

Asimismo, en los días festivos, le empresa podrá ofrecer al alumnado un horario alternativo para la sesión afectada, sin que ello implique la obligación de impartir dicha sesión ni de garantizar su recuperación.

13.- En cumplimiento de la normativa vigente, y conforme al artículo 103, apartado m), del Real Decreto Legislativo 1/2017, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, se informa al alumno/a de lo siguiente:

El alumno/a tendrá derecho a desistir del contrato en un plazo de **14 días naturales** desde la formalización de la matrícula, siempre y cuando el curso no haya comenzado. En caso de que la formación haya dado inicio, el derecho de desistimiento no será aplicable, conforme a la normativa vigente, dado que el servicio se considera plenamente ejecutado con el acceso al contenido y recursos formativos.

Si el alumno/a, una vez realizado el pago y comenzado el curso, desea causar baja, deberá comunicar su solicitud a la empresa mediante un correo electrónico a la dirección ayuda@oposicioneseducacionfisica.es exponiendo su caso. Cada solicitud será estudiada de manera individual, valorando las circunstancias particulares y la viabilidad de una posible compensación o solución alternativa.

14.- Está totalmente prohibido grabar las clases.

Resolución del contrato: de acuerdo con el artículo 1124 del Código Civil, se podrá establecer la resolución contractual para el caso de incumplimiento del presente contrato de matrícula, por no cumplir con lo estipulado en el mismo o por un incumplimiento de las resoluciones de la Normativa interna.

15.- Para que el alumno pueda ejercer su derecho a estar informado de cuantas incidencias puedan derivarse del presente contrato,

deberá comunicar de forma fehaciente cualquier cambio de domicilio, teléfono o correo electrónico que efectúe.

16.- La empresa no se responsabiliza de las posibles variaciones que puedan producirse respecto de los requisitos exigidos a los candidatos para su presentación a oposiciones o pruebas oficiales, ni de que el alumno/a no reúna los de una convocatoria concreta, siempre que el alumno confirme que reúne y cumple, en el momento de la contratación, los requisitos exigidos por la última convocatoria vigente. Tampoco se responsabiliza de cualquier posible cambio en los temarios que estén vigentes en el momento de efectuarse el contrato. No obstante, la empresa facilitará las actualizaciones o modificaciones para mantenerlos actualizados. Dichas actualizaciones estarán a disposición en el campus virtual. La empresa no se responsabiliza de la periodicidad o posibles dilaciones de las convocatorias, al ser de exclusiva competencia del Organismo o Administración convocante.

17.- El alumno, a través del presente contrato, queda informado de que sus datos personales son incluidos en ficheros titularidad de la empresa, cuya finalidad es la gestión de estos y el seguimiento del expediente académico. Estos datos serán conservados en los ficheros de la empresa por el tiempo establecido por Ley. Asimismo, la empresa le informa de que:

1) los resultados académicos junto con su nombre y apellidos podrán ser publicados en la web y portales corporativos de la empresa, así como en cualquier medio de difusión social

2) En situaciones de no producirse el pago en los términos previstos para ello y cumplirse los requisitos previstos en la normativa de protección de datos de carácter personal, los datos relativos al impago podrán ser comunicados a ficheros relativos al cumplimiento o incumplimiento de obligaciones dinerarias

3) Mediante la firma del presente contrato, el alumno/a autoriza a la empresa a captar su imagen durante el desarrollo de las actividades formativas con fines publicitarios, corporativos y docentes. Estas imágenes podrán ser utilizadas en la página web de la empresa, en materiales formativos y en otros medios de difusión social.

El alumno podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, así como oponerse al tratamiento de sus datos conforme a la legislación vigente, enviando una solicitud a la dirección de correo electrónico: info@oposicioneseducacionfisica.es.

18.- La empresa garantiza el estricto cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD), así como de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), le informamos de lo siguiente:

Toda la información solicitada al alumno/a tiene como finalidad la mejor prestación del servicio. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación docente o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos podrán ser cedidos a terceros únicamente con la finalidad de enviar el material solicitado y en los casos en que exista una obligación legal. Asimismo, terceros encargados del mantenimiento de la plataforma web podrán acceder a los datos, garantizando en todo momento su seguridad y confidencialidad, conforme a lo establecido en los contratos de encargo de tratamiento.

El/la alumno/a tiene derecho a obtener confirmación sobre el tratamiento de sus datos personales y, en consecuencia, tiene derecho a acceder a ellos, rectificar los datos inexactos, solicitar su portabilidad, limitar su tratamiento o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos. Para ejercer estos derechos, el/la alumno/a podrá dirigirse a la empresa mediante comunicación escrita, incluyendo copia de su documento de identidad, a la dirección de contacto indicada en la documentación del curso o a través del correo electrónico habilitado para estos fines.

Además, el alumno/a otorga su consentimiento para que la empresa pueda ofrecerle productos y servicios relacionados con los solicitados y para acciones destinadas a su fidelización como cliente. En cualquier momento, el alumno/a podrá revocar su consentimiento para este tratamiento adicional de datos.

En lo que respecta al tratamiento de imágenes y grabaciones de los eventos promovidos y/u organizados por la empresa, tanto dentro como fuera de sus instalaciones, la empresa solicitará el consentimiento expreso de los interesados o sus representantes legales. No obstante, la empresa declina cualquier responsabilidad derivada de la grabación y difusión de imágenes y vídeos por parte de terceros, incluyendo padres, madres, alumnos/as, familiares u otras personas, en redes sociales o sitios web, siendo los responsables de dicha difusión los propios autores de tales grabaciones.

Asimismo, la empresa declina cualquier responsabilidad por la inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el usuario en la presente matrícula, presumiéndolos exactos salvo que se comunique fehacientemente su modificación.

Al firmar el presente contrato, el alumno/a otorga su autorización para recibir ofertas de productos y servicios relacionados con los solicitados, así como para acciones destinadas a su fidelización como cliente. No obstante, puede revocar su consentimiento en cualquier momento mediante los canales establecidos en la política de privacidad de la empresa.

Asimismo, el alumno/a autoriza expresamente a la empresa a incluir su número de teléfono en un grupo de WhatsApp, con la finalidad de facilitar la comunicación y gestión de la actividad formativa. En cualquier momento, el alumno/a podrá solicitar su eliminación del grupo mediante comunicación expresa a la empresa.

19.- La empresa se reserva el derecho de anular un grupo de un curso académico cuando éste no disponga de al menos 12 alumnos. Se notificará al alumno por email en el momento que se de dicha circunstancia.

20.- La plataforma de formación, aplicación móvil y todos los recursos se cerrarán el 1 de julio de 2027.

21.- **Cláusula de solicitud de baja.** La solicitud de baja deberá comunicarse por escrito a ayuda@oposicioneseducacionfisica.es entre los días **1 y 15 del mes inmediatamente anterior** a aquel en el que se pretenda que la baja sea efectiva. Las solicitudes presentadas fuera de dicho plazo se considerarán realizadas para el mes siguiente.

22.- El alumno a partir del 15 de enero 2027 podrá efectuar cambios de día y/o modalidad siempre y cuando tenga la autorización de la empresa. Ese cambio no implicará cambio en la cuota, manteniéndose la cuota establecida en la matriculación, según modalidad seleccionada en ese momento. Antes del 15 de enero 2027 el alumno podrá realizar el cambio de modalidad y cuota correspondiente según disponibilidad de la empresa.

23.- **Uso de los canales de comunicación.** El uso del canal de Whastapp que **limitado exclusivamente** a la resolución de dudas puntuales y aclaraciones concretas sobre materiales, programación y supuestos prácticos, siempre que no supongan un intercambio continuado de mensajes o audios.

No se atenderán consultas a través de dicho canal **durante fines de semana ni días festivos.**

Para cuestiones que requieran un seguimiento individualizado, explicaciones extensas o una atención más detallada, el alumnado deberá solicitar una tutoría o plantear sus dudas durante las sesiones presenciales u online programadas.

24.- **Tutorías individuales.** Las tutorías individuales solicitadas fuera de las sesiones incluidas en el servicio formativo tendrán un coste de **35€ por tutoría**, debiendo ser abonada con **carácter previo** a su realización.

La duración, modalidad (presencial u online) y disponibilidad horaria de las tutorías estarán sujetas a la organización y planificación de la academia.

25.- Las presentes Condiciones Generales son inseparables de las Condiciones Particulares, firmadas ambas por las partes en la misma fecha, y quedando ambas unidas para formar un único documento contractual. La modificación, en su caso, de las Condiciones Particulares a lo largo de la relación docente, no supondrá la extinción ni modificación de las presentes Condiciones Generales, que seguirán siendo plenamente aplicables hasta la finalización de la relación docente, formando una unidad contractual con las nuevas Condiciones Particulares modificadas.

26.- Aceptación de las condiciones. La formalización de la matrícula y la firma del presente contrato implican la **aceptación expresa e íntegra** de todas las cláusulas y condiciones aquí recogidas.

Y prueba de conformidad con todo cuanto antecede, las partes firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto el presente documento de Condiciones Generales, así como el documento de Condiciones Particulares que lo acompaña, en el lugar y fecha indicados en este último.

APRENDER MAS PARA ENSEÑAR MEJOR
AVENIDA DE LA INNOVACIÓN, 5 3ª PLANTA
EDIFICIO ESPACIO
41020 SEVILLA CIF: B42904706

